

MODELO ANEXO IIb

AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

Organización del personal que vaya a ejecutar el contrato

NOTA INFORMATIVA:

Tal y como se recoge en la estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras, el equipo de trabajo propuesto deberá ajustarse estrictamente al modelo de anexo IIb, sin revelar ningún dato correspondiente a las competencias individuales, que serán valoradas de forma automática en el criterio 3 (sobre nº 2), de conformidad con el modelo de anexo IIIb. Dicho incumplimiento supondrá la inadmisión de la oferta presentada

EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

La entidad licitadora se compromete a, en el caso de resultar adjudicataria, aportar para la ejecución de los servicios el siguiente personal:

(celdas en verde para incremento respecto del equipo mínimo)

Rol	Nombre y apellidos
SOCIO/A	
DIRECTOR/A GERENTE	
JEFE/A DE EQUIPO	
ASISTENTE/A	

JUSTIFICACIÓN ORGANIZATIVA DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO

Se valorará la adecuada justificación del conjunto de personas incluidas en el equipo. En especial, se tendrá en cuenta la adecuación al volumen de trabajo, necesidades a atender y garantía de cumplimiento de plazos establecidos, en base a los cuales se ha realizado la justificación de dicho personal.

Justificación organizativa del equipo

